

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
ACUERDO

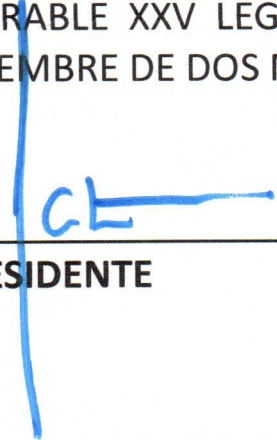
EN LO GENERAL ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME QUE REMITE EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTE AL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL QUE COMPRENDE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

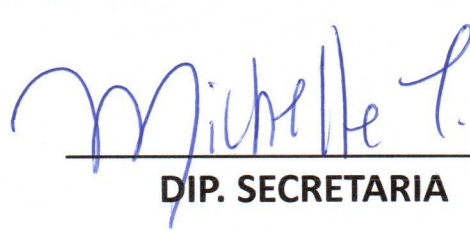
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



27 NOV 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

22

VOTOS A FAVOR

0

VOTOS EN CONTRA

0

ABSTENCIONES

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 27 fracción XXXVII y 57 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME QUE REMITE EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTE AL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL QUE COMPRENDE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso, oficio 65/2025, suscrito por el **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, que suscribe acorde con el artículo 57 párrafo cuarto de la Constitución Política Local, en armonía con los numerales, 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remitido a la Presidenta de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, mediante el cual, presenta informe de las



actividades desarrolladas por quienes integran la institución judicial en el Estado, presentando los resultados ante esta soberanía de la XXV Legislatura local.

SEGUNDO.- Oficio que fue recibido por la presidencia de esta Junta de Coordinación Política, mediante oficio 005326 remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por el cual se remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, es la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por los artículos 27 fracción XXXVII de la Constitución Política Estatal, citar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que éste comparezca ante esta Soberanía, para el desahogo de la Glosa del Informe de gestión, que en términos del artículo 57 de la Constitución Política Local, debe remitir al Congreso del Estado.



CUARTA.- En este contexto, se advierte que fue remitido a esta Presidencia, el Informe por escrito de Gestión Anual, a cargo del **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, el cual refleja los resultados del trabajo realizado por las Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Juezas y Jueces y cada una de las y los funcionarios jurisdiccionales, que integran al Poder Judicial del Estado durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticuatro, al treinta de septiembre del dos mil veinticinco, mismo que refleja las acciones más relevantes en esa institución.

QUINTA.- En ese tenor, derivado de las reuniones realizadas en la Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integramos, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia del Titular del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, con motivo de la Glosa del Informe correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente: **ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL INFORME GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.



SEGUNDO.- En este esquema acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidencia de la Mesa Directiva**, proceda a citar al Titular del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura, para que el **día lunes ocho de diciembre de dos mil veinticinco, a las nueve horas**, quien deberá comparecer ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos aquí estipulados.

TERCERO.- Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado.

II. Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las personas servidoras públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.



DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- a) El **lunes 8 de diciembre de 2025, a las nueve horas**, y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.
- b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta 30 minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.
- c) Acto seguido, Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la persona compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta**. Procediendo la secretaría de la comisión respectiva, a levantar, al inicio de cada



ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

d). - Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e). - Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

f). Al concluir la contra réplica, la diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

CUARTO.- Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos conducentes.

Dado en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes" los 26 días del mes de noviembre de 2025.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA GLOSA DEL INFORME QUE REMITE EL MAGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.